

65-2026-000763-JENR

JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA POLICIA NACIONAL

"PN DILOF LI 134 2026"

OBJETO: "ADQUISICION PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL. I) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y II) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO."

SEGUNDA EVALUACION ITEM 1 - SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO 08/05/2026

PRESUPUESTO OFICIAL:										\$	63.865.441.159,98		
NOMBRE DEL PROPONENTE	Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Exceso de patrimonio técnico	RUP	RUT	CERTIFICACIÓN BANCARIA	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO		
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.	Patrimonio técnico menos patrimonio adecuado							
	>=	<=	>=	>=	>=	Positivo							
	1,41	0,94	2,47	0,03	0,01	63.865.441.159,98							
	4,62	0,85	INDET	0,03	0,00	226.031.071.392,00	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63.865.441.159,98	NO CUMPLE		
POSITIVA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE							
UNION TEMPORAL SOLIDARIA-MAPFRE- PREVISORA DIL.OF.2026	2,22	0,87	115,53	0,28	0,03	114.062.202.143,87	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63.865.441.159,98	NO CUMPLE		
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							

Observaciones: el proponente POSITIVA SA continúa no cumpliendo con los requisitos habilitantes, específicamente en el indicador de rentabilidad del activo, el cual fue verificado conforme a lo establecido en el numeral 1.2.1.1 Indicadores financieros a evaluar, de conformidad con lo establecido en el formulario "INDICADORES FINANCIEROS" en el cual referencia "La POLICIA NACIONAL tendra en cuenta la información registrada en el Registro Unico de Proponentes, el cual debe contener la información Financiera a corte 31 de diciembre de 2024 o 2025 (RUP en firme)..."

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP, este comité solicita a los oferentes, se anexen acreditaciones de la iniciación de los trámites de renovación de este documento, con el fin de constatar que, con el RUP de la vigencia 2024 al momento de la evaluación no cesaron los efectos del mismo, cabe resaltar que, si alguno de los oferentes cuenta con el RUP en firme con fecha igual o anterior a la estipulada para la presentación de ofertas en el presente proceso de contratación (24/04/2026), este documento debe ser anexado con el fin de realizar la verificación correspondiente por parte del comité económico.

IT. JORGE MARIO MENA VARELA INTEGRANTE COMITÉ ECONOMICO	IT. FABIO ANDRÉS QUICENO QUINTERO INTEGRANTE COMITÉ ECONOMICO	PRO 04. JOHN JAIRO TORRES MLAGÓN INTEGRANTE COMITÉ ECONÓMICO
--	--	---